INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 86/2018

"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE DEL IPS"

CONTRATO N° 389/2019

ANEXO 4 – "ADENDA"

TECO S.R.L.

AÑO 2021

ANEXO N° 4 DEL CONTRATO N° 389/2019

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de Junio del año 2.021 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araujo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abog. Jose Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, por una parte y por la otra, la firma **TECO S.R.L.,** con RUC N° 80055872-3 domiciliada en la calle Avda Mdme. Lynch N° 2483, representado por el **Señor Erik Roberto Wolf Pozzo** con C.I. N° 2.070.977, de acuerdo a la Escritura Publica N° 188 de fecha 22 de agosto de 2016,pasada ante el Escribano Julio Cesar Denis G., inscripto en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, convienen la Adenda del Contrato N° 389/19, suscripto el 16 de Diciembre de 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 051-008/19 de fecha 11 de Octubre de 2019 , dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL 86/2018 "EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE DEL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: *OBJETO.* Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 040-019/2021 de fecha 27 de abril de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS ha resuelto en su **Art. 1°) Autorizar** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 389/19 suscripto con la firma TECO S.R.L. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 86/2018 **"DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE DEL IPS"** estableciendo la suspension de plazo de ejecución desde el ultimo vencimiento hasta la suscripción de la Adenda mencionada en el exordio de la presente Resolución.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y sus anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jose Luis Urizar Valiente
Gerente de Abastecimiento y Logística

POR LA CONTRATISTA

TECO S.R.L.
RUC: 80055872-3

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL